

## COMUNICACIÓN PREVIA DE REALIZACIÓN DE MUDANZA

### Datos del solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./C.I.F	
DOMICILIO		NUMERO	PISO
DISTRITO		CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO
POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO	
PERSONA O ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA		D.N.I./C.I.F	

### Datos relativos a la vía afectada

DATOS DE LA VÍA	FECHA DE LA MUDANZA	HORARIO	TELEFONO DE CONTACTO
PERSONA O ENTIDAD ENCARGADA DE LA MUDANZA			D.N.I./C.I.F

### Documentación a aportar con carácter obligatorio

PLANO DE LA ZONA A ACOTAR (Concretar zona a utilizar)
---

### Declaración del Solicitante

<p>D/D<sup>a</sup> _____          declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos expresados en la presente comunicación, y que se ajustará a la normativa de aplicación y a las instrucciones que, en su caso, sean emitidas por los Agentes de la Autoridad.</p> <p>Sevilla a ____ de _____ de _____</p>	<p>EL SOLICITANTE</p> <p>Firma: _____</p>
--	---

La mudanza se someterá a lo dispuesto en los artículos 111 a 113 de la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla (BOP nº 206 de fecha 5 de septiembre de 2014), transcritos al reverso de la presente comunicación, recordándose que la garantía de la reserva de espacio corresponderá al solicitante de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ordenanza. La señalización que se instale será meramente informativa, careciendo de efectos coercitivos. La señalización indicará la fecha y hora en que se va a realizar la mudanza y no podrá contener ningún signo o indicación del que se pueda inferir mensajes de carácter coactivo.

La realización de la presente mudanza **NO IMPLICARÁ EN NINGÚN CASO EL CORTE TOTAL O PARCIAL DE LA CALLE**, indicándose que para el mismo será preciso obtener autorización expresa, previa solicitud, no siendo necesario, en este caso, la presentación de comunicación previa.

Una vez recibida esta comunicación en el Registro Auxiliar abajo señalado, se **AUTORIZA** la realización de la mudanza. Esta autorización se otorga a título de precario, sin derecho a indemnización, y sin perjuicio de cualquier otra autorización que sea necesaria, con la advertencia expresa de que habrá de cumplirse la normativa de tráfico y las ordenanzas municipales de aplicación. Esta comunicación, debidamente sellada, deberá ser mostrada a los Agentes de autoridad siempre que sea requerida prevaleciendo las instrucciones de estos en todo momento.

La presentación de la comunicación previa no prejuzga el efectivo acomodo de la actividad a la normativa, ni limita el ejercicio de las potestades de comprobación, inspección, y sanción que al Ayuntamiento le atribuye la normativa aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Movilidad, Ayuntamiento de Sevilla.
- Los datos se incorporan a la actividad de tratamiento "Tramitación de solicitudes sobre movilidad", con la finalidad de tramitación de los escritos de solicitud y demás documentos que tengan entrada en la Dirección General de Movilidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de [dpd@sevilla.org](mailto:dpd@sevilla.org)
- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales o través de la sede electrónica <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>
- Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

## **Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla (BOP nº 206 de fecha 5 de septiembre de 2014)**

### **Artículo 111.- Autorizaciones.**

Las operaciones de mudanzas en la vía pública fuera de las zonas señalizadas para reserva de carga y descarga requerirán autorización municipal previa. La autorización determinará las condicionantes, que en su caso, hayan de cumplirse.

### **Artículo 112.- Condiciones para la realización de la mudanza.**

Las operaciones de mudanzas se efectuarán con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1º - Se colocarán por la empresa que pretenda realizar la mudanza señales portátiles de estacionamiento prohibido con tres días hábiles de antelación, como mínimo, con objeto de reservar espacio suficiente para el correcto aparcamiento de los vehículos que intervengan en la misma. En las señales mencionadas se colocará un aviso en el que se especificará el día de la ejecución del servicio, la hora de su comienzo y la razón social de la empresa. La garantía de la reserva de espacio corresponderá a la empresa.

2º - En todos los casos se cuidará especialmente de mantener la circulación de los peatones con la debida seguridad, señalizando y protegiendo, adecuadamente, su paso. En ningún caso, se les obligará a desviarse por la calzada sin la debida protección.

3º - La realización de la mudanza se compatibilizará con el mantenimiento del tránsito de vehículos.

4º - Se adoptarán las medidas necesarias para evitar daños a las personas a las cosas, acotando el perímetro en el que pudiera existir algún peligro para el viandante, canalizando en este caso el tránsito de peatones. Las delimitaciones, podrán realizarse con vallas o cintas indicadoras a una altura de un metro sobre el suelo.

5º - En tanto duren las operaciones de mudanza, la autorización especial deberá colocarse en lugar visible en el parabrisas del vehículo.

6. No deberá coincidir la zona solicitada para estacionar el vehículo de mudanza, con paradas del servicio transporte público, reservas de vado, en carril bus, o en puntos que por sus características específicas impliquen ocultación de señales de tráfico.

7. La realización de la mudanza hará compatible, en cualquier caso, la posibilidad de paso de vehículos de emergencia y servicio a la propiedad.

### **Artículo 113.- Paralización del servicio.**

La realización de mudanzas sin las autorizaciones a que se refiere la presente ordenanza comportará la paralización del servicio que no podrá realizarse hasta tanto se obtenga.